Naciones Unidas A/C.3/77/SR.27

Asamblea General
Septuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
25 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 27ª sesión
Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 20 de octubre de 2022 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Venancio Guerra (Vicepresidente) . . . . . (Portugal)

Sumario

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*)

a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)

c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).

En ausencia del Sr. Blanco Conde (República Dominicana), el Sr. Venancio Guerra (Portugal), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*)

a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*) (A/77/40, A/77/44, A/77/228, A/77/230, A/77/231, A/77/279, A/77/289 y A/77/344)

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*) (A/77/48, A/77/56, A/77/139, A/77/157, A/77/160, A/77/162, A/77/163, A/77/167, A/77/169, A/77/170, A/77/171, A/77/172, A/77/173, A/77/174, A/77/177, A/77/178, A/77/180, A/77/182, A/77/183, A/77/189, A/77/190, A/77/196, A/77/197, A/77/199, A/77/201, A/77/202, A/77/203, A/77/205, A/77/212, A/77/226, A/77/235, A/77/238, A/77/239, A/77/245, A/77/246, A/77/248, A/77/262, A/77/262/Corr.1, A/77/270, A/77/274, A/77/284, A/77/287, A/77/288, A/77/290, A/77/296, A/77/324, A/77/345, A/77/357, A/77/364 y A/77/487)

c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*) (A/77/149, A/77/168, A/77/181, A/77/195, A/77/220, A/77/227, A/77/247, A/77/255, A/77/311, A/77/328 y A/77/356)

d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (*continuación*) (A/77/36)

1. **El Sr. de Varennes** (Relator Especial sobre cuestiones de las minorías), al presentar su informe (A/77/246), dice que, 30 años después de la aprobación de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, la protección de los derechos de las minorías está siendo flagrantemente descuidada, lo que da lugar a abusos a gran escala de los derechos humanos de decenas de millones de personas pertenecientes a minorías e intensifica en el plano mundial la inestabilidad, las graves crisis humanitarias y los conflictos violentos.

2. La incorporación y la integración de los derechos de las minorías en las Naciones Unidas han fracasado pese a la aprobación de la Nota Orientativa del Secretario General sobre la Discriminación Racial y la Protección de las Minorías en 2013. La inacción y la negligencia en la protección de los derechos de las minorías se han vuelto rasgos característicos del panorama internacional, como demuestra la incapacidad de la comunidad internacional para hacer frente o responder a las alegaciones extremadamente inquietantes que se han planteado, por ejemplo la posible denegación de la ciudadanía a millones de personas, en su mayoría bengalíes o pertenecientes a otras minorías, en Assam (India); las restricciones de voto en los Estados Unidos de América, que privan de sus derechos a millones de personas, la mayoría pertenecientes a minorías; y los crímenes de lesa humanidad contra los uigures y otras minorías túrquicas en Xinjiang (China). Los derechos de las minorías han languidecido en el sistema de las Naciones Unidas y en los últimos decenios ha decrecido el interés en las cuestiones de las minorías. En los últimos años ha habido muchas más medidas de las Naciones Unidas para otros grupos marginados o vulnerables, pero no se han emprendido grandes iniciativas institucionales dirigidas a la protección de las minorías.

3. A esa absoluta negligencia institucional hacia los derechos humanos de las minorías se suma el aumento del discurso de odio, la instigación a la violencia, la búsqueda de chivos expiatorios y el fanatismo contra las minorías, lo que conduce a un mundo más inestable e injusto. En los últimos años, los autores de tales actos han quedado impunes e incluso se ha perseguido y procesado a las víctimas y a los propios defensores de los derechos humanos. En algunos casos, políticos mayoritaristas están aprovechando el miedo para obtener beneficios políticos a corto plazo a costa de las minorías. Los agravios de las comunidades minoritarias a menudo desencadenan violentos conflictos internos, o les sirven de instrumento, y el número de ese tipo de conflictos en el mundo está alcanzando los niveles más elevados de los últimos 30 años. A menos que se aborden las violaciones masivas de los derechos de las minorías, el mundo seguirá enfrentándose al riesgo de una creciente inestabilidad y a un período de constante quebrantamiento de la paz.

4. En su informe, el Relator Especial recomendó elaborar un plan de acción para fortalecer la protección de los derechos de las minorías y la puesta en práctica de la Nota Orientativa de 2013, que recoge el llamamiento del Secretario General a efectos de incorporar e integrar los derechos de las minorías en los distintos pilares y actividades de las Naciones Unidas, en particular mediante iniciativas como el Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la

violencia y el juego de herramientas Fe para los Derechos. Asimismo, pidió a las Naciones Unidas que emprendieran un proceso para la redacción de un tratado sobre las minorías como esfera legítima de cooperación internacional en un clima en que se enfrentaban a violaciones ingentes de sus derechos, como la represión cultural, la denegación del uso de su lengua, especialmente en la educación, y restricciones inaceptables de su derecho a practicar su religión.

5. **La Sra. Szelivanov** (Representante de la Unión Europea, en su calidad de observadora) dice que las múltiples amenazas a las que se enfrenta el mundo, tanto en línea como en otros entornos, afectan de manera desproporcionada a los más vulnerables, como las personas pertenecientes a minorías. La comunidad internacional debe abordar las formas múltiples, agravadas y concomitantes de discriminación contra las personas pertenecientes a minorías.

6. Existen numerosos factores que pueden dar lugar a un conflicto, como la manipulación de los agravios de un determinado grupo por fuerzas externas con motivaciones geopolíticas o la transmisión de falsas alarmas para crear artificialmente tensiones y divisiones dentro de un Estado. La Unión Europea condena enérgicamente que se utilice la protección de los derechos de las minorías como pretexto para el uso ilegal de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, como ocurre con la guerra de agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania. Es necesario proteger los derechos humanos y evitar su uso indebido.

7. A la luz del aumento del discurso de odio, la xenofobia y el racismo en línea, que han estado alimentando la violencia y los ataques contra personas pertenecientes a minorías, la oradora pregunta cómo sería posible frenar el discurso de odio en los medios sociales. Su delegación también desea saber de qué forma puede la comunidad internacional garantizar que los medios sociales no se utilicen indebidamente para avivar los conflictos, sino para avanzar en su resolución.

8. **El Sr. Bunch** (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno acoge con satisfacción la aportación del informe del Relator Especial sobre su visita a los Estados Unidos (A/HRC/49/46/Add.1) al diálogo continuo sobre la forma de contrarrestar el racismo sistémico, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia, y las vulnerabilidades específicas de las personas pertenecientes a grupos minoritarios y comunidades marginadas. El Gobierno de los Estados Unidos está profundamente comprometido con la promoción de los derechos humanos de los miembros de grupos minoritarios y comunidades marginadas en su política interior y exterior.

9. Los Estados Unidos han presentado recientemente al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial su informe periódico, en el que han abordado innumerables cuestiones que afectan a los miembros de grupos minoritarios y comunidades marginadas, como la discriminación racial, la desigualdad económica, los actos de violencia selectivos, la desigualdad de acceso a la educación, las disparidades en materia de salud, la desinformación y el discurso de odio.

10. El orador desea saber de qué forma podrían colaborar los países para afrontar los problemas transversales e interseccionales que experimentan los miembros de grupos minoritarios y comunidades marginadas.

11. **El Sr. Pilipenko** (Belarús) dice que su delegación suscribe la declaración realizada por China, en nombre del grupo de países de ideas afines, sobre la cuestión de Hong Kong, Xinjiang y el Tíbet. La injerencia en los asuntos internos de Estados soberanos y la politización de las cuestiones de derechos humanos, incluidas las relacionadas con las minorías, son inaceptables. Belarús apoya los esfuerzos de China para proteger su soberanía.

12. La delegación bielorrusa aplaude la categórica evaluación que realiza el Relator Especial en su informe sobre la labor del sistema de las Naciones Unidas. Las discusiones de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para celebrar el 30º aniversario de la aprobación de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas han demostrado que las críticas del Relator Especial estaban fundamentadas.

13. A la delegación de Belarús le preocupa la recomendación del Relator Especial de aumentar la participación de representantes y organizaciones de minorías en las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas. El diálogo con las minorías debería promoverse ampliamente a nivel nacional y tenerse en cuenta en las posturas nacionales expresadas en las Naciones Unidas. Saturar el sistema de las Naciones Unidas con otros actores complicaría las negociaciones y, a la larga, paralizaría la labor de la Organización.

14. Belarús está dispuesta a debatir con otros Estados Miembros la posibilidad de crear un foro permanente para las minorías.

15. **El Sr. Edbrooke** (Liechtenstein) dice que su Gobierno agradece el apoyo del Relator Especial a la labor que realiza para la prevención de conflictos mediante formas de libre determinación interna, autonomía política y gobernanza subnacional, incluida

la publicación del manual sobre la prevención y resolución de conflictos de libre determinación en 2021. Con respecto al párrafo 75 del informe del Relator Especial, la delegación de Liechtenstein se pregunta qué pueden hacer los Estados Miembros y las dependencias competentes de la Secretaría para mejorar la prevención de conflictos a través de la defensa de los derechos humanos de las minorías. Le interesaría saber asimismo qué enseñanzas se pueden extraer de otras organizaciones pertinentes, como el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

16. A Liechtenstein le inquietan los informes sobre el alistamiento desproporcionado de personas pertenecientes a minorías étnicas por parte del Gobierno ruso para luchar en su guerra ilegal de agresión contra Ucrania. Desea saber lo que pueden hacer las Naciones Unidas para frenar la tendencia de que los grupos minoritarios a menudo sean de los primeros en sufrir las consecuencias de los conflictos, tanto en su propio país como en el extranjero.

17. **La Sra. Fuchs** (Austria) dice que su país aplaude la iniciativa del Relator Especial de organizar foros regionales sobre las cuestiones de las minorías y que en 2022 acogió con agrado en Viena el foro para Europa y Asia Central. En la reunión de alto nivel de la Asamblea General para celebrar el 30º aniversario de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, Austria se comprometió a promover proyectos de digitalización dirigidos a grupos minoritarios y a aumentar el apoyo a la educación en lenguas minoritarias desde una edad temprana. La delegación de Austria elogia a los Estados que han hecho promesas de contribución voluntaria y pide a todos los Estados que mantengan su compromiso de proteger los derechos de las minorías.

18. En muchos países sigue habiendo importantes lagunas en la protección de los derechos de las minorías. Los derechos de las minorías se utilizan indebidamente como pretexto para la guerra. Austria condena en los términos más enérgicos la guerra ilegal y no provocada librada por Rusia en Ucrania, incluida su manipulación de las cuestiones de las minorías.

19. Es posible superar los problemas relacionados con las minorías y, así, disfrutar de una sociedad más fuerte, dinámica y próspera. La autonomía de Tirol del Sur sirve de modelo de protección efectiva de los derechos de las minorías en el marco de la responsabilidad compartida de dos países vecinos.

20. **La Sra. Keller** (Suiza) dice que su Gobierno da prioridad a la protección de las minorías como parte de su compromiso con los derechos humanos. La participación de las minorías en todas las esferas de la sociedad y la vida política contribuye a la estabilidad y prosperidad del país.

21. Resulta lamentable que no se preste suficiente atención a las cuestiones de las minorías y que la falta de respeto por sus derechos genere, con demasiada frecuencia, un terreno fértil para los conflictos. La delegación de Suiza apoya plenamente el llamamiento del Relator Especial a que se integren los derechos de las minorías en todos los pilares de las Naciones Unidas y se aumente su visibilidad. Desea saber la manera en que se puede poner de relieve una vez más la necesidad de proteger los derechos de las minorías.

22. Suiza seguirá protegiendo los derechos de las minorías, promoviendo la participación de estas en los procesos políticos y combatiendo todas las formas de discriminación. Debería prestarse especial atención a la lucha contra el discurso de odio en las plataformas en línea y las redes sociales.

23. **La Sra. Lula** (Polonia) dice que su país se une a la firme condena manifestada por la Unión Europea en relación con el empleo de la protección de los derechos de las minorías como pretexto para el uso ilegal de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia de cualquier Estado, como es el caso de la guerra de agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania. La brutal represión de Rusia contra personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas en Ucrania está dirigida, en particular, contra los tártaros de Crimea, obligados a luchar por su identidad desde la anexión ilegal de Crimea en 2014.

24. En el contexto de la educación y las lenguas minoritarias, la delegación de Polonia desea destacar la continua persecución que sufre la minoría polaca en Belarús. A pesar de los numerosos llamamientos de su país para que las autoridades bielorrusas pongan fin a la represión, se está eliminando la lengua polaca del sistema educativo y se están destruyendo monumentos conmemorativos y cementerios polacos.

25. **El Sr. Mogyorósi** (Hungría) dice que su delegación acoge con satisfacción la reunión de alto nivel de la Asamblea General y los foros regionales para celebrar el 30º aniversario de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas. El aniversario constituye una oportunidad para hacer balance y formular nuevas recomendaciones, que revisten gran importancia a la luz de los graves retrocesos sufridos por los derechos de las minorías nacionales. Resulta crucial proteger la identidad individual y colectiva de las minorías nacionales

autóctonas y permitirles ejercer de forma autónoma sus derechos culturales, educativos y lingüísticos. Debe adoptarse un marco obligatorio que regule la protección de los derechos de las minorías nacionales, teniendo en cuenta los principios básicos de que las minorías nacionales no son una cuestión interna sino mundial, la ciudadanía y la identidad nacional suelen ser conceptos distintos, la protección de las minorías nacionales se basa en el derecho a la identidad, es tan necesario garantizar los derechos individuales como los colectivos y las minorías nacionales deben considerarse partes constituyentes de los Estados en los que residen. Hungría ha hecho honor a esos principios y ha reconocido legalmente trece nacionalidades desde 1993.

26. **El Sr. Rashid** (Pakistán) dice que el auge mundial del populismo, la islamofobia y las ideologías basadas en el odio, que se amplifican a través de las plataformas en línea, está intensificando las violaciones de los derechos básicos y las libertades fundamentales de las minorías. El Pakistán considera alarmante la demonización y la deshumanización, en determinados casos, de personas y comunidades minoritarias. En los últimos años ha habido llamamientos al genocidio en la India contra las minorías musulmanas y de las castas desfavorecidas. La peligrosa adopción de una ideología hindutva mayoritaria en todas las regiones de la India suscita una profunda preocupación. Esa ideología ha impregnado las instituciones que deben proteger los derechos fundamentales. La prohibición del hiyab, las leyes contra la conversión, la denegación de los derechos de ciudadanía, los ataques contra mezquitas, los llamamientos al genocidio y los pogromos patrocinados por el Estado contra los musulmanes constituyen señales de alerta temprana sobre la situación de los derechos de los musulmanes en la India. La reciente flagelación pública de unos hombres musulmanes por la policía estatal en Guyarat es otro ejemplo de una absoluta discriminación contra las minorías en la región.

27. El orador desea conocer las vías y opciones que existen para elaborar un instrumento global sobre los derechos humanos de las minorías y crear mecanismos de prevención de conflictos con el fin de responder mejor a las violaciones de los derechos de las minorías.

28. **La Sra. Ponikvar** (Eslovenia) dice que su país tiene un compromiso de larga data con la promoción de los derechos de las personas pertenecientes a minorías a nivel nacional, regional e internacional, entre otras cosas a través de organizaciones regionales de derechos humanos y foros regionales de minorías.

29. La protección de los derechos de las minorías debe integrarse más en la labor de las Naciones Unidas. El trabajo del Relator Especial sobre las minorías en situaciones de conflicto ha sido de especial importancia. El respeto de los derechos de las personas pertenecientes a minorías repercute de manera decisiva en la paz y la estabilidad, y reduce el riesgo de conflictos violentos. Las personas pertenecientes a minorías también desempeñan un papel importante en las iniciativas de prevención de conflictos, establecimiento de la paz y consolidación de la paz.

30. Eslovenia elogia la atención prestada por el Relator Especial durante sus visitas sobre el terreno a la discriminación, la exclusión y otras violaciones de los derechos humanos que sufren las mujeres y niñas pertenecientes a minorías. La oradora desea saber cómo se puede reforzar el papel y la participación significativa de las mujeres pertenecientes a minorías en la prevención de conflictos étnicos, la consolidación de la paz y la reconciliación.

31. **La Sra. Zinchenko** (Federación de Rusia) dice que el Relator Especial ha llevado a cabo una investigación exhaustiva apoyada en análisis históricos, hechos y ejemplos concretos. Su delegación se adhiere a la conclusión del Relator Especial de que se ha producido un retroceso en las Naciones Unidas en relación con la promoción de las cuestiones de las minorías y la protección de sus derechos. Resulta paradójico que la labor de la Organización en materia de derechos humanos se centre cada vez más en la protección de los derechos e intereses de los grupos vulnerables, como los Pueblos Indígenas, las personas afrodescendientes, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, los migrantes y refugiados y las minorías sexuales, mientras que las minorías nacionales, que están expuestas a un mayor riesgo de que se vulneren sus derechos, son prácticamente invisibles para los funcionarios de las Naciones Unidas.

32. Las estructuras de derechos humanos de las Naciones Unidas, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y los órganos creados en virtud de tratados, aplican un enfoque selectivo y sesgado a la protección de los derechos de las minorías nacionales. Algunos países bálticos llevan muchos años pasando por alto claras violaciones de tales derechos, como la prohibición de utilizar la lengua materna y recibir educación en ella, la exclusión de la vida política y pública, y el mantenimiento durante más de 30 años de la vergonzosa institución de la “no ciudadanía”.

33. Aunque es obvio que algunos países las rechazarán, las recomendaciones del Relator Especial merecen una cuidadosa consideración y debate a escala intergubernamental. Resultan especialmente interesantes

las relativas a la redacción de un instrumento internacional jurídicamente vinculante y a la creación de un foro permanente.

34. **El Sr. Sharma** (India) dice que su delegación condena la utilización indebida de la plataforma de las Naciones Unidas por parte del Pakistán para diseminar propaganda falsa y malintencionada contra la India. Resulta irónico que el Pakistán hable de los derechos de las minorías, cuando ha diezmado a las suyas y algunas se han extinguido en el país. El Pakistán sigue cometiendo graves violaciones de los derechos de sijs, hindúes, cristianos y ahmadiyas. Miles de mujeres y niños, sobre todo niñas de comunidades minoritarias, han sido víctimas de secuestros, matrimonios forzados y conversiones en el Pakistán. La delegación de la India rechaza y condena todo ese tipo de acciones por parte del Pakistán.

35. La India es un país multiétnico, multirreligioso y multilingüe de proporciones continentales que se rige por los principios de la democracia, el pluralismo y el estado de derecho. En cuanto a la referencia específica a la apatridia que hace el Relator Especial en su informe, la delegación de la India lamenta que se vincule errónea y repetidamente esa cuestión con la de los derechos de las minorías. En la India, las minorías disfrutan de todos los derechos fundamentales consagrados en la Constitución india. Todos los ciudadanos tienen el derecho fundamental a conservar su lengua, sistema de escritura y cultura. Todas las comunidades minoritarias tienen derecho a crear y dirigir los centros educativos que deseen y a impartir enseñanza a los niños en sus lenguas nativas. El Ministerio de Asuntos de las Minorías tiene por objetivo mejorar las condiciones socioeconómicas de las minorías religiosas y ofrecerles oportunidades educativas, laborales y económicas equitativas. El orador desea conocer las mejores prácticas que se han observado en la preservación de las lenguas minoritarias.

36. **La Sra. Arab Bafrani** (República Islámica del Irán) dice que su delegación está profundamente preocupada por las conclusiones del Relator Especial sobre su visita a los Estados Unidos. Resulta alarmante que los delitos de odio contra minorías en ese país hayan alcanzado el nivel más alto en más de un decenio. El Irán comparte la inquietud del Relator Especial por que no exista ningún tipo de legislación federal que prohíba de forma directa o general la discriminación por motivos de religión o creencias, con lo cual las minorías religiosas quedan expuestas a prácticas y políticas discriminatorias. Los Estados Unidos deben prohibir la discriminación racial en todas sus formas y ampliar la protección que ofrece la ley.

37. Las repercusiones negativas de las políticas de los Estados Unidos no se limitan al pueblo estadounidense y a las minorías que residen en dicho país. El complejo conjunto de sanciones unilaterales, junto con las sanciones secundarias contra terceros, el exceso de celo en el cumplimiento y las políticas de riesgo cero de empresas e instituciones financieras, agravan los problemas humanitarios y económicos existentes y perjudican a la vida de las minorías de todo el mundo. La defensa de los derechos de las minorías no debe interferir en los derechos jurídicos y legítimos de los Estados Miembros ni tampoco vulnerar el principio de no injerencia en los asuntos internos de los países. La oradora pregunta cómo se puede combatir la discriminación racial y el discurso de odio contra las minorías, en particular los musulmanes, en los Estados miembros de la Unión Europea.

38. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún) dice que a su delegación le interesaría saber las causas de la pérdida gradual de interés por las cuestiones de las minorías en las Naciones Unidas y si uno de los motivos podría ser la falta de reconocimiento de los derechos colectivos por parte de algunos países. Dada la intersección existente entre las minorías y otros grupos vulnerables, como los Pueblos Indígenas, las personas afrodescendientes, los refugiados y los migrantes, la delegación del Camerún desearía saber en qué medida se tienen en cuenta las inquietudes de las minorías en el contexto de esos grupos vulnerables. La oradora quiere conocer la forma en que puede aprovecharse la cooperación con el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes y otros mecanismos sobre racismo para promover y proteger a las minorías raciales. Por último, desea saber cómo pueden la celebración del 30º aniversario de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas y los diversos foros sobre minorías contribuir a reavivar el interés por las cuestiones de las minorías en las Naciones Unidas.

39. **La Sra. Li** Xiaomei (China) dice que todos los países deberían proteger mejor a las minorías y adoptar medidas integrales para evitar el caldo de cultivo que crea la discriminación y el odio. El desarrollo igualitario de las minorías debe integrarse en los procesos generales de desarrollo nacional, con medidas específicas para los problemas que afrontan, por ejemplo en relación con la pobreza, la educación y la atención sanitaria. Es necesario crear un entorno pacífico y justo para las minorías. Como país multiétnico unificado con 56 grupos étnicos, China está creando una comunidad con un futuro común para todos los grupos étnicos.

40. Tras su visita a los Estados Unidos, el Relator Especial constató que el país sigue sin disponer de mecanismos de protección jurídica de las minorías y que no se protegen plenamente los derechos de los afroamericanos, los hispanos, los Pueblos Indígenas y las minorías asiáticas. La delegación de China espera que la Comisión y el Relator Especial no dejen de seguir de cerca las violaciones de los derechos de las minorías en los Estados Unidos y mejoren la rendición de cuentas.

41. **El Sr. Kim** Nam Hyok (República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación reitera su postura de principios, según la cual la labor de derechos humanos en las Naciones Unidas se debe llevar a cabo de manera objetiva, transparente, no selectiva y no politizada. Recientemente, se ha intentado destruir de forma manifiesta la seguridad de Estados independientes interfiriendo en sus asuntos internos con el pretexto de las cuestiones de las minorías. La República Popular Democrática de Corea sigue rechazando todas las tentativas de politizar los derechos humanos en las Naciones Unidas y de utilizarlos para interferir en otros países. La delegación apoya la postura de China de defender su soberanía, seguridad e integridad territorial y de salvaguardar la prosperidad y la estabilidad de Xinjiang y Hong Kong.

42. **El Sr. Hamid** (Maldivas) dice que la apatridia, la educación en lenguas minoritarias, el discurso de odio contra las minorías en los medios sociales y la prevención de conflictos violentos mediante la protección de los derechos humanos de las minorías son cuestiones acuciantes y fundamentales para garantizar el cumplimiento y la protección de los derechos humanos de los más marginados. Como signatario de siete de los nueve instrumentos fundamentales de derechos humanos, Maldivas mantiene su voluntad de garantizar el progreso en todas las esferas de la agenda de derechos humanos con miras a respetar plenamente los derechos humanos de todas las personas.

43. China ha sido un importante asociado para el desarrollo de Maldivas y la relación entre ambos países se basa en el respeto mutuo de la soberanía e integridad territorial. Maldivas reitera su compromiso en firme con la política de larga data de una sola China y confía en que, con arreglo al principio de un país, dos sistemas, el pueblo chino pueda seguir prosperando y disfrutando de sus beneficios económicos y las libertades fundamentales de aceptación universal.

44. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) dice que su delegación se adhiere a la declaración formulada por la delegación de China y apoya plenamente los esfuerzos del Gobierno chino por refutar las acusaciones vertidas contra él. El Gobierno sirio comparte las preocupaciones planteadas por el Relator Especial en el párrafo 14 de su informe sobre las muertes a manos de la policía y la violencia y la brutalidad practicadas por esta contra afroamericanos, hispanos o latinos y otras personas. El orador pregunta cuán difícil es para el Relator Especial, dentro de los límites de su mandato, hacer algo para impedir tales actos de odio contra las minorías cuando trata con la administración estadounidense, que se considera superior a todos los demás países y sigue dando lecciones a los Estados Miembros sobre derechos humanos.

45. **La Sra. O'Hara-Rusckowski** (Observadora de la Soberana Orden de Malta) dice que las violaciones internacionales de los derechos humanos que afectan a las minorías tienen consecuencias aterradoras para las sociedades. Por ejemplo, la importancia cada vez mayor de los medios sociales está facilitando el acoso, la censura, las noticias falseadas y la instigación a la violencia mediante el discurso de odio. En 2016, el Papa advirtió sobre la epidemia de animadversión hacia las minorías religiosas y étnicas. La Orden está profundamente preocupada por los levantamientos, guerras y conflictos que asolan el mundo.

46. En 2013, la Soberana Orden nombró a un embajador para el pueblo romaní que está desarrollando 24 proyectos en siete países de Europa. Un ejemplo encomiable es el de Hungría, donde el Gobierno gestiona 300 centros con la Orden. En los 12 años anteriores a la creación de esos centros, solo un niño había podido asistir a la universidad, mientras que tras solo dos años desde su creación, lo han logrado 14.

47. La Orden apoya las recomendaciones formuladas por el Relator Especial en su informe y sugiere que todas las partes interesadas aúnen fuerzas para promover el respeto de todos los pueblos. La oradora pregunta qué medidas pueden adoptarse para aumentar la inclusión de los grupos marginados en la toma de decisiones.

48. **El Sr. de Varennes** (Relator Especial sobre cuestiones de las minorías) dice que el mundo está atravesando un período sombrío en el que las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con las minorías pueden caracterizarse por la inacción y la negligencia. Para rectificar esa situación, deben tenerse en cuenta tres enfoques. Ante todo, resulta esencial desarrollar herramientas mejor adaptadas para responder a los enormes desafíos que afronta el mundo, como el discurso de odio, la xenofobia y la discriminación contra las minorías. El primer enfoque debería consistir en iniciar conversaciones sobre un nuevo tratado que aclare la naturaleza y el alcance de

los derechos de las minorías. Con frecuencia no resulta evidente cuáles son esos derechos ni cómo deben aplicarse. Ese enfoque supondría un primer paso para conceder a los derechos de las minorías la importancia que merecen.

49. El segundo enfoque debería radicar en que las Naciones Unidas reactiven el plan de acción propuesto por el Secretario General en 2013 y que, desde entonces, ha permanecido en gran medida en el olvido y en desuso. Así se pondría fin a la tendencia de negligencia e inacción de las Naciones Unidas ante los mayores retos del mundo, incluidos los conflictos. La mayoría de los conflictos modernos son de carácter interno y están relacionados con los agravios a minorías o la instrumentalización de tales agravios y de los sentimientos de exclusión y discriminación. El plan de acción debe revisarse para garantizar que las cuestiones de las minorías no caigan en el olvido, no se abandonen ni se pasen por alto en las instituciones e iniciativas de las Naciones Unidas.

50. El tercer enfoque debería consistir en valorar la creación de un foro permanente para las minorías, que se encuentran entre las comunidades más vulnerables y marginadas del mundo. Si las Naciones Unidas no les dedican la atención y el interés que necesitan, seguirán aumentando los casos de apatridia, el discurso de odio contra las minorías en los medios sociales y los conflictos relacionados con las minorías. La creación de un foro permanente es lo mínimo que habría que hacer para combatir algunos de los principales desafíos y poner fin al período sombrío para la protección mundial de los derechos humanos de las minorías.

51. Hay muchas buenas prácticas de protección de los derechos de las minorías en el mundo. El acuerdo de autonomía de Tirol del Sur, en Italia, ha permitido a las minorías germanoparlantes y ladinoparlantes obtener educación, empleo y servicios públicos en sus propias lenguas, poniendo así fin al conflicto. Otras buenas prácticas incluyen los planteamientos oficiales multilingües y multiculturales en el Canadá y la aceptación de la diversidad religiosa en Singapur. Asimismo, países como Austria, Bolivia (Estado Plurinacional de), Finlandia, Hungría, Mauricio y México están aplicando enfoques interesantes.

52. Ha llegado el momento de abordar las violaciones en masa de los derechos humanos de las minorías mediante la creación de un foro permanente que dé cabida y voz a las minorías, la puesta en marcha de un plan de acción para integrar e incorporar los derechos de las minorías en las instituciones y actividades de las Naciones Unidas y el debate sobre un tratado que se adapte mejor a los retos que afronta el mundo.

53. **La Sra. Xanthaki** (Relatora Especial sobre los derechos culturales), al presentar su informe (A/77/290), centrado en el papel de los derechos culturales en el desarrollo sostenible, dice que en las estrategias de desarrollo sostenible se siguen dejando de lado los derechos culturales, a pesar de que los Estados han reconocido su crucial importancia, por ejemplo en la resolución 76/214 de la Asamblea General y en la Declaración por la Cultura aprobada por unanimidad durante la Conferencia Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible en septiembre de 2022. En todo el mundo se observan violaciones de los derechos culturales en nombre del desarrollo económico. En las Bahamas, el desarrollo del Barbuda Ocean Club está teniendo un impacto perjudicial sobre los derechos culturales de las poblaciones locales. La Relatora Especial compartió sus inquietudes con las autoridades competentes pero, muy a su pesar, estas no respondieron. Pese a la interacción constante con el Gobierno de la República Unida de Tanzanía, sigue habiendo informes sobre planes para la zona de conservación del Ngorongoro que conllevarían reubicaciones, desalojos forzosos, demoliciones de viviendas y otras restricciones. En el Canadá, Malasia, Türkiye y otros países, los proyectos de construcción de presas hidroeléctricas y oleoductos han tenido graves consecuencias para las actividades tradicionales de las poblaciones locales y en ninguno de ellos se han mantenido consultas significativas con las partes afectadas durante el proceso de adopción de decisiones. Mientras tanto, en el Reino Unido, la gentrificación sigue amenazando los derechos culturales de los migrantes latinoamericanos.

54. En su informe, la Relatora Especial recuerda a los Estados las obligaciones jurídicas que han contraído de defender y proteger los derechos culturales de las personas y las comunidades, incluso en el contexto de los procesos de desarrollo. Un enfoque único para todos resulta incoherente con las normas actuales sobre derechos culturales; por el contrario, el desarrollo sostenible ha de adaptarse específicamente a las personas afectadas. Se deben tener en cuenta visiones alternativas del desarrollo y permitir que las poblaciones locales tomen decisiones de acuerdo con sus propios valores, culturas y filosofías. Para ello, resulta fundamental mantener consultas continuas e informadas con esas personas y comunidades. A escala de la Organización, el desarrollo cultural debería incluirse como cuarto pilar del desarrollo sostenible junto con el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente; además, debería fijarse un objetivo independiente sobre la cultura en la

agenda posterior a 2030. Es necesario adoptar un enfoque basado en los derechos humanos que incluya los derechos culturales en la implementación y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

55. **El Sr. Gastorn** (República Unida de Tanzanía) dice que el nombre de su país se ha escrito incorrectamente en el informe de la Relatora Especial y pide que se corrija a "República Unida de Tanzanía". En cuanto a la referencia a la zona de conservación del Ngorongoro en el párrafo 73 del informe, considera que se trata de un lugar con usos de la tierra múltiples que disfruta de un ecosistema equilibrado de actividades humanas, conservación y vida silvestre. La afirmación de la Relatora Especial en su informe de que los masáis corren "el riesgo" de ser desalojados parece reflejar únicamente su percepción personal, ya que en realidad no se ha producido ni está previsto ningún desalojo y, por lo tanto, no existe temor alguno a que se produzca. Además, el informe no señala ninguna medida de conservación específica que pueda generar tal temor a un desalojo. Las iniciativas de desarrollo y conservación del Gobierno en la zona de conservación del Ngorongoro están pensadas exclusivamente para proteger y preservar de forma sostenible el equilibrio del ecosistema de la zona, al tiempo que respetan los derechos humanos fundamentales, incluidos los culturales. Por último, el orador pide a la Relatora Especial que tome nota del hecho de que la cuestión del desalojo ha sido refutada por el Tribunal de Justicia d `e África Oriental en su sentencia del 30 de septiembre de 2022.

56. **La Sra. Szelivanov** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que el desarrollo solo puede ser sostenible si se permite que la cultura desempeñe un papel importante en él. Toma nota de que el informe de la Relatora Especial se centra en la importante contribución del sector cultural al desarrollo sostenible, en particular mediante el impulso de la cohesión social y la promoción de nuevos modos de desarrollo, y pregunta a la Relatora Especial cómo podrían los sectores culturales desempeñar un papel más importante en las situaciones de posconflicto. En cuanto al llamamiento de la Relatora Especial para que se establezca una plataforma interinstitucional que mida la contribución de la cultura al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desea saber si la Relatora Especial tiene alguna sugerencia específica sobre cómo podría funcionar tal plataforma y cómo podría interactuar con la plataforma de conocimientos sobre el desarrollo sostenible.

57. **El Sr. Weinstein** (Estados Unidos de América) dice que todas las personas deberían poder disfrutar por igual de los derechos culturales y los derechos humanos, sin miedo a la discriminación. Los Estados Unidos condenan cualquier acción por parte de un Gobierno u otros actores que afecte o discrimine a ciertas personas por su identidad étnica, religiosa, lingüística o cultural. La destrucción de parte del excepcional patrimonio cultural de Ucrania por el Presidente de Rusia en su guerra de agresión es una afrenta a la identidad, la historia y la dignidad del pueblo ucraniano. Además, Rusia está socavando repetidamente los derechos culturales de su propio pueblo, entre otras cosas cancelando los encargos a artistas que no apoyan el esfuerzo bélico y excluyendo a dichos artistas de actos y concursos culturales.

58. Los Estados Unidos también están profundamente preocupados por la represión que ejerce China contra la identidad étnica, religiosa y cultural de los miembros de grupos minoritarios. En su evaluación sobre los problemas de derechos humanos en la Región Autónoma de Xinjiang Uigur, el ACNUDH describe los esfuerzos de China por combatir y extinguir el presunto "extremismo religioso" mediante políticas dirigidas a las expresiones de la identidad cultural y lingüística uigur y la práctica religiosa islámica. Además, China sigue interfiriendo en la identidad religiosa y cultural de los tibetanos, incluido su derecho a elegir, educar y venerar a sus propios líderes en consonancia con sus creencias. Resultan asimismo sumamente preocupantes los informes sobre las detenciones en masa por motivos étnicos en Etiopía; los ataques selectivos contra miembros de la comunidad hazara en el Afganistán; la exclusión de las mujeres y las niñas de la participación en la mayoría de las esferas de la sociedad afgana; y las continuas detenciones y políticas discriminatorias contra los rohinyás en Birmania por motivos étnicos y religiosos. El orador pide a la Relatora Especial que exponga brevemente las herramientas de que dispone para preservar y proteger los derechos culturales que se ven amenazados por políticas estatales agresivas.

59. **El Sr. González Behmaras** (Cuba) dice que su delegación coincide en que los derechos culturales deben estar en el centro de los procesos de desarrollo sostenible. Los derechos culturales son una prioridad para su Gobierno: la Constitución de Cuba de 2019 establece, como dos de los fines esenciales del Estado, proteger el patrimonio cultural de la nación y asegurar el desarrollo cultural del país, para lo cual se destinan cuantiosos recursos. Sin embargo, esos esfuerzos se ven socavados por el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba desde hace más de seis décadas y recrudecido de manera sin precedentes en tiempos de pandemia. El bloqueo, que viola la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, obstaculiza el desarrollo cultural y el ejercicio de esos derechos en Cuba, impone limitaciones

para adquirir instrumentos e insumos y obstaculiza la participación de artistas cubanos en eventos internacionales y de artistas extranjeros en los eventos que se realizan en Cuba. La delegación agradecería a la Relatora Especial que profundizase en el impacto de la aplicación de las medidas coercitivas unilaterales, como el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba, sobre el disfrute de los derechos culturales.

60. **La Sra. Baptista Grade Zacarias** (Portugal) dice que es encomiable que el informe se centre en la importancia de los derechos culturales para el desarrollo sostenible. Hay que encontrar un equilibrio entre los pilares social, económico y ambiental del desarrollo sostenible, pero también con las dimensiones culturales de la sostenibilidad. En ese contexto, la oradora desea saber cómo podría integrarse mejor el valor económico de las industrias y las actividades culturales en los indicadores y programas de desarrollo. En segundo lugar, la Relatora Especial indica en su informe que se han cometido vulneraciones de derechos culturales en nombre del desarrollo y que tales vulneraciones podrían evitarse en adelante garantizando la participación real de las personas y las comunidades locales mediante consultas. La delegación de Portugal estaría interesada en conocer las buenas prácticas para integrar ese enfoque en las políticas nacionales de protección y promoción de los derechos culturales. Por último, la oradora pregunta cómo se puede respaldar el disfrute de los derechos culturales de las diferentes comunidades del mundo mediante la creación de un foro permanente para las minorías.

61. **La Sra. Kaczmarska** (Polonia) dice que, si bien la Relatora Especial ha afirmado acertadamente en su informe que se cometen muchas vulneraciones de derechos culturales en nombre del desarrollo, su delegación desea centrarse en la cuestión extremadamente preocupante de la erradicación deliberada de la identidad cultural en el contexto de la inestabilidad y los conflictos armados. El Gobierno polaco deplora el acaparamiento de tierras, los desplazamientos forzosos, los reasentamientos y la destrucción del patrimonio cultural que han tenido lugar en Ucrania como consecuencia de la guerra de agresión no provocada e ilegal de Rusia. En octubre de 2022, la UNESCO había verificado daños en más de 200 sitios de Ucrania, entre ellos, lugares religiosos, museos, edificios históricos, monumentos y bibliotecas. Hay que poner fin a ese tipo de acciones de la Federación de Rusia y proteger los derechos culturales del pueblo ucraniano. Además, el Gobierno de Polonia condena la brutal violación por parte de las autoridades bielorrusas de los derechos humanos de personas pertenecientes a minorías nacionales. Han sufrido ataques asociaciones culturales polacas, han sido ilegalizadas organizaciones de la sociedad civil polaca y han sido sometidos a hostigamiento y detenciones arbitrarias diversos activistas, entre ellos la dirigente de la Unión de Polacos en Belarús, Andżelika Borys, y el periodista independiente Andrzej Poczobut. A pesar de los llamamientos del Gobierno polaco al régimen bielorruso para que ponga fin a sus actos de represión, el régimen continúa eliminando sistemáticamente la lengua polaca del sistema educativo público y destruyendo deliberadamente cementerios y monumentos conmemorativos polacos. La oradora desea saber cómo se pueden proteger mejor los derechos culturales de las personas en situaciones de conflicto armado e inestabilidad, preservando así el patrimonio cultural y garantizando el desarrollo, tanto cultural como de otro tipo, de las poblaciones locales.

62. **El Sr. Sahraoui** (Argelia) dice que aplaude que el informe se centre en el papel de la cultura en el desarrollo sostenible. La cultura es, en efecto, un elemento facilitador del desarrollo sostenible: proporciona a las personas y las comunidades un fuerte sentido de identidad y cohesión social y contribuye a que las políticas y medidas de desarrollo sean más eficaces y sostenibles. Por lo tanto, se necesitan enfoques del desarrollo sostenible centrados en las personas y que tengan en cuenta las perspectivas culturales. La economía del conocimiento, que valora el papel que desempeñan las empresas emergentes y las pequeñas y medianas empresas al reforzar la aportación del sector cultural al desarrollo sostenible, debería ser una de las principales prioridades en las estrategias nacionales. En relación con el apoyo de la Relatora Especial a la adopción de un objetivo independiente sobre la cultura en la agenda de desarrollo posterior a 2030 y de una agenda global para la cultura, el orador desea saber cómo puede medirse el efecto transformador de la cultura en la consecución del desarrollo sostenible, especialmente el impacto del patrimonio inmaterial. Además, quiere conocer el modo de lograr que los programas de ayuda exterior hagan más énfasis en el sector cultural, dado el potencial que tiene como motor de crecimiento.

63. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún) dice que los resultados de los programas aplicados por las instituciones financieras internacionales en países en desarrollo como el Camerún demuestran que los modelos de desarrollo impuestos mediante presiones políticas o económicas externas están condenados al fracaso. Siempre debe darse prioridad a un enfoque centrado en las personas. El desarrollo solo es sostenible cuando se alinea con las aspiraciones, costumbres, tradiciones, sistemas y visiones del mundo de los

individuos y grupos afectados; es necesario proteger sus recursos, tener en cuenta su patrimonio y aplicar sus valores para moldear ese desarrollo. La oradora desea saber qué papel podrían desempeñar los derechos culturales en la convención sobre el derecho al desarrollo que se está redactando. Además, pregunta qué medidas recomendaría la Relatora Especial para garantizar que el programa posterior a 2030 incluya una dimensión cultural, concretamente mediante la creación de un cuarto pilar del desarrollo sostenible. Por último, el Gobierno del Camerún insta a la Relatora Especial a que adopte medidas en el marco de su mandato para reforzar las capacidades de los Estados, las instituciones internacionales y otras partes interesadas para situar los derechos culturales en el núcleo del desarrollo sostenible.

64. **El Sr. Rashid** (Pakistán) dice que, a pesar del reconocimiento generalizado del vínculo existente entre los derechos culturales y el desarrollo, continúan las violaciones de los derechos culturales de las personas y las comunidades con fines políticos, económicos e ideológicos. Así ocurre en un país de su región, donde se han producido violaciones flagrantes de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de 200 millones de musulmanes y personas que viven en territorios ocupados, durante las tentativas de borrar la herencia islámica, imponer la ideología, las creencias y las prácticas supremacistas mayoritarias y justificar la ocupación colonial de Jammu y Cachemira, un territorio en disputa reconocido por las Naciones Unidas. Se está tergiversando la historia, se están modificando los planes de estudios y el nombre de ciudades y monumentos históricos musulmanes y se están destruyendo mezquitas y otros lugares musulmanes. Calles y edificios enteros están recibiendo nombres hindúes en Jammu y Cachemira, de mayoría musulmana. La ironía es que gran parte de esa opresión se ejerce en nombre del desarrollo, lo cual contradice la conclusión de la Relatora Especial de que ninguna violación de los derechos humanos, incluidos los derechos culturales, puede justificarse en nombre del desarrollo. El orador desea conocer las opciones disponibles, por ejemplo un posible instrumento internacional de derechos humanos, para proteger el patrimonio cultural en países que están utilizando la maquinaria estatal para borrar sistemáticamente la identidad cultural de las poblaciones minoritarias en nombre del desarrollo.

65. **La Sra. Inanç Örnekol** (Türkiye) dice que su Gobierno coincide en que las políticas de desarrollo deben ser inclusivas y basarse en los derechos humanos, y en que los derechos culturales aún no han sido incorporados lo suficiente. La cultura es parte integrante del desarrollo sostenible y humano. Lamentablemente, las iniciativas integrales del Gobierno turco para conservar el patrimonio cultural y proteger los derechos de la población local no han sido debidamente plasmadas en el informe de la Relatora Especial, que se ha centrado exclusivamente en el proyecto de la presa de Ilisu. Dicho proyecto no debería valorarse únicamente en términos de desarrollo económico; se trata de un proyecto de transformación regional que ha reportado beneficios económicos, sociales y culturales a la población local. El distrito de Hasankeyf, parcialmente afectado por el embalse, ha sido trasladado a una nueva ubicación de conformidad con el plan de reasentamiento, que abarca tanto la reubicación de la población local como el traslado y protección del patrimonio cultural. La delegación de Türkiye está dispuesta a colaborar activamente con la Relatora Especial, entre otras cosas, facilitándole más detalles sobre el proyecto. Por último, la oradora pregunta cómo se podría prestar un mejor apoyo a los Estados en el contexto de la necesidad de resistir al modelo único para todos.

66. **La Sra. Oduwaiye** (Nigeria) dice que el pleno respeto de los derechos, las tradiciones y las creencias culturales es esencial para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y garantizar que no se deje a nadie atrás. Nigeria, que es el país más poblado de África, es un Estado multinacional donde conviven más de 250 grupos étnicos que hablan más de 500 lenguas distintas y se identifican con culturas, tradiciones y creencias muy diversas. El reconocimiento de tal diversidad cultural por parte del Gobierno resulta primordial para fomentar la integración social, la paz, la unidad y el desarrollo nacional. En ese contexto, la delegación de Nigeria está profundamente consternada por la introducción de varios conceptos sobre los que no se ha alcanzado un consenso y por las continuas tentativas de integrar nuevas nociones y normas en el sistema de las Naciones Unidas, consagrado y contrastado a lo largo del tiempo. El Gobierno nigeriano mantiene su desvinculación y oposición inequívoca frente a los intentos egoístas de imponer valores foráneos que ofenden a la cultura, las tradiciones y las creencias religiosas nigerianas. A ese respecto, la oradora pregunta qué modalidades deben incluirse en el sistema de las Naciones Unidas para poner fin a las infracciones de la soberanía de los Estados Miembros y a las continuas violaciones y faltas de respeto hacia los derechos culturales, el patrimonio tradicional y las creencias religiosas de los Estados Miembros.

67. **La Sra. Li** Xiaomei (China) dice que su Gobierno concede gran importancia a la protección de los derechos culturales. La delegación de China espera que

la Relatora Especial, en lo sucesivo, base su labor en el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

68. Las delegaciones de los Estados Unidos y otros países occidentales siguen abusando del diálogo interactivo de la Comisión al referirse al llamado informe Xinjiang del ACNUDH. Supuestamente, tal abuso responde al hecho de que el Consejo de Derechos Humanos haya rechazado su proyecto de decisión titulado "Debate sobre la situación de los derechos humanos en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang (China)". El llamado informe Xinjiang ha perdido su credibilidad y legalidad tras el voto mayoritario en contra del proyecto de decisión. Los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos que votaron en contra del proyecto de decisión entendieron que no pretendía proteger los derechos humanos, sino interferir en los asuntos internos de otro país. La delegación de China pide a los Estados Unidos y a los patrocinadores de dicho proyecto de decisión que se abstengan de tal injerencia.

69. **El Sr. Sharma** (India) dice que las artes, la cultura y los sectores creativos son los elementos constitutivos de una sociedad saludable y resultan fundamentales para garantizar un crecimiento holístico y sostenible. El Gobierno indio se esfuerza por proteger y promover la diversidad cultural del país, entre otras cosas a través de sus políticas, programas y leyes, con el fin de reforzar la cohesión social y el respeto mutuo entre las generaciones presentes y futuras, y de alcanzar los objetivos de la Agenda 2030. El Gobierno de la India se ha asegurado de que toda la legislación progresista se extienda al territorio de la Unión de Jammu y Cachemira para que pueda recuperar el ritmo anterior de desarrollo socioeconómico y cultural. Desde la aplicación de las leyes de la Unión en el territorio, los residentes, y en particular las mujeres, han disfrutado de más libertad y derechos fundamentales. El orador pide a la Relatora Especial que exponga su punto de vista sobre el impacto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la aportación del sector cultural al desarrollo sostenible. Por último, la delegación de la India condena la utilización indebida, una vez más, de la plataforma de las Naciones Unidas por parte del Pakistán para diseminar propaganda falsa y malintencionada contra la India. Rechaza y condena asimismo todos esos esfuerzos con el desprecio que merecen.

70. **La Sra. Petit** (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)) dice que la UNESCO adopta, en su función normativa, un enfoque de la cultura basado en los derechos y en la promoción de la diversidad cultural y lingüística. La UNESCO trabaja para defender los derechos culturales protegiendo el patrimonio cultural, inclusive en tiempos de conflicto; apoyando la libertad artística; promoviendo los derechos sociales y económicos de los profesionales de la cultura; fomentando una remuneración justa de los creadores en el entorno digital; combatiendo el tráfico ilícito de bienes culturales; y apoyando la devolución y restitución de tales bienes. No puede haber estabilidad, paz ni desarrollo sostenible sin el respeto pleno de los derechos humanos y culturales. La cultura proporciona un enfoque centrado en las personas para el logro del desarrollo sostenible. Los Estados miembros de la UNESCO afirmaron en septiembre de 2022 su compromiso con los derechos culturales en la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible mediante la aprobación de la Declaración por la Cultura, donde se reconoce por primera vez a la cultura como un bien público mundial. Ese compromiso incluye la promoción del acceso inclusivo a la cultura y la participación en la vida cultural, el refuerzo de los derechos económicos y sociales de los artistas, el fomento de la diversidad lingüística y la aplicación de marcos jurídicos y de políticas públicas que defiendan el derecho de los Pueblos Indígenas a su identidad y patrimonio culturales. La oradora desea saber cómo se podría garantizar una mayor inversión en políticas por parte de las organizaciones del ámbito de los derechos culturales.

71. **La Sra. Xanthaki** (Relatora Especial sobre los derechos culturales) dice que una de las preocupaciones que comparte con el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías y la Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo son las repetidas referencias a los asuntos internos y al hecho de que ciertas cuestiones son intocables. La finalidad misma del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas es debatir y observar la situación de los derechos humanos en los Estados Miembros. Por ello, confía en que los Estados Miembros celebren que haya cumplido su mandato y se haya centrado en la situación de los derechos culturales en sus países. La politización del diálogo en ocasiones obstaculiza, tanto a los relatores especiales como a los expertos independientes, el desempeño de sus funciones.

72. En cuanto a la referencia al modelo único para todos, es importante defender las normas internacionales sobre derechos culturales garantizando que se escuchen todas las voces, no solo cuando se ejecutan los proyectos de desarrollo, sino también en la fase inicial, cuando se debate y decide el significado

mismo del desarrollo. Hay que evitar un enfoque descendente del desarrollo.

73. A la oradora le ha sorprendido la mención del artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ya que las disposiciones de dicho artículo, que establece que toda persona tiene derecho a participar en la vida cultural, constituyen la base misma de su trabajo.

74. En cuanto a las herramientas disponibles para abordar las distintas cuestiones, hay documentos vinculantes a escala internacional; lo que falta, lamentablemente, es que los Estados cumplan sus obligaciones jurídicas internacionales en relación con los derechos culturales. A ese respecto, los Estados deben buscar la consulta activa, continua e informada con las personas y las comunidades, así como su participación en todas las fases del desarrollo. En el caso de las personas y comunidades marginadas, esa consulta es necesaria para obtener el consentimiento y, en el caso de los Pueblos Indígenas, el consentimiento libre, previo e informado. Tal como sugiere Portugal, la creación de un foro permanente para las minorías proporcionaría a las personas pertenecientes a grupos minoritarios una mayor presencia en el sistema de las Naciones Unidas e impulsaría así el respeto de sus derechos culturales, inclusive en relación con el desarrollo sostenible.

75. Es importante mantener y reforzar la colaboración entre el mandato de la Relatora Especial y la UNESCO. Su trabajo conjunto en materia de derechos culturales y cultura, respectivamente, constituiría un impulso formidable para abordar la falta de visibilidad de los derechos culturales.

76. En relación con los comentarios y preguntas sobre el sector cultural, los Estados, como principales agentes en el cumplimiento de los derechos culturales, deberían adoptar medidas para garantizar que el sector cultural pueda recuperar la energía que tenía antes de la pandemia y valerse por sí mismo. Aunque a menudo se considera únicamente un activo económico, el sector cultural es sumamente importante para el desarrollo, ya que ofrece creatividad, imaginación y visiones alternativas del desarrollo sostenible. En lo relativo a la medición de la aportación del sector cultural, los Indicadores Temáticos para la Cultura en la Agenda 2030 instaurados por la UNESCO constituyen un buen punto de partida. Además, es importante tener en cuenta las observaciones finales de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos a ese respecto.

77. La Relatora Especial coincide plenamente con la evaluación del ACNUDH sobre los problemas de derechos humanos en la Región Autónoma de Xinjiang Uigur.

78. Por último, al respecto de las observaciones formuladas por los representantes de Türkiye y de la República Unida de Tanzanía, la oficina de la Relatora Especial envió comunicaciones a las que no se recibió respuesta. Resulta vital que los Estados empleen una de las herramientas más básicas disponibles para la protección de los derechos culturales, a saber, el intercambio de información con la Relatora Especial. Los Estados Miembros deben aprovechar plenamente esa herramienta invitando a la Relatora Especial a realizar visitas a los países y respondiendo a las comunicaciones.

79. **La Sra. Miti-Drummond** (Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo), al presentar su informe sobre las personas con albinismo en movimiento (A/77/199), dice que apenas existen datos estadísticos sobre las personas con albinismo desplazadas. Se identifican como personas con discapacidad debido a su deficiencia visual y a su elevada susceptibilidad al cáncer de piel, pero los datos y las estadísticas pertinentes no están suficientemente desglosados.

80. Las personas con albinismo se reubican para evitar la muerte, la violencia, la estigmatización y la discriminación, para minimizar la exposición al sol y para acceder a mejores servicios de salud, educación inclusiva y transporte accesible. Las personas con albinismo que padecen cáncer de piel o formas menos frecuentes de albinismo que requieren tratamiento médico especializado son especialmente propensas a cruzar fronteras en busca de una mejor asistencia sanitaria.

81. A pesar del creciente número de personas con albinismo que logran solicitar asilo por motivos de persecución, otras muchas siguen teniendo dificultades con los procesos de asilo y otros procesos migratorios, que no siempre son accesibles ni disponen de información en un formato accesible. Las autoridades que supervisan los procesos de asilo a menudo desconocen en gran medida las gravísimas amenazas y problemas asociados al albinismo, lo cual puede afectar a la tramitación y los resultados.

82. Las personas con albinismo en los campamentos de refugiados no suelen disponer de acceso a los servicios sanitarios fundamentales ni a los productos y servicios dermatológicos y oftalmológicos que necesitan. Para quienes se encuentran en África, la exposición continua al sol resulta potencialmente letal. Además, existen frecuentes denuncias de casos de

estigmatización, discriminación e inseguridad, incluyendo agresiones y acoso.

83. Fuera de los campamentos de refugiados, las personas con albinismo afrontan dificultades para integrarse en sus nuevas comunidades y para comprender cómo acceder a las prestaciones y servicios sociales fundamentales a los que tienen derecho. Con frecuencia, las personas que han sufrido traumas en sus países de origen no reciben el apoyo psicosocial que necesitan. El empleo constituye un enorme desafío tanto dentro como fuera de los campamentos de refugiados.

84. Se han producido ciertos avances positivos. Entre ellos, el hecho de que la Agencia de Asilo de la Unión Europea reconozca a las personas con albinismo como miembros de un grupo social determinado que sufre discriminación, estigmatización y persecución; las orientaciones específicas sobre personas con albinismo recogidas en la Política sobre Edad, Género y Diversidad actualizada de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); y el Plan de Acción de la Unión Africana para Poner Fin a los Ataques y Otras Violaciones de los Derechos Humanos contra las Personas con Albinismo en África (2021-2031). El informe también ofrece ejemplos de prácticas nacionales positivas, así como detalles sobre organizaciones de la sociedad civil que prestan apoyo jurídico o humanitario a personas con albinismo en movimiento y, además, incluye recomendaciones para abordar los desafíos multifacéticos que afrontan dichas personas.

85. **El Sr. Gastorn** (República Unida de Tanzanía), reiterando el pleno apoyo de su país al mandato de la Experta Independiente, dice que en el párrafo 7 de su informe se cita un documento de investigación de 2017 que sugiere que aparentemente más de 10.000 personas con albinismo se han desplazado de sus hogares intentando huir de la persecución. Desde 2015, el Gobierno de la República Unida de Tanzanía ha adoptado una serie de medidas a corto y largo plazo para apoyar y proteger a las personas con albinismo, y desde 2016 no se han notificado asesinatos ni actos de violencia contra personas con albinismo. La delegación estará encantada de facilitar a la Experta Independiente fuentes de información más recientes que reflejan con precisión la situación sobre el terreno.

86. **La Sra. Szelivanov** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora), reafirmando el llamamiento de la Experta Independiente para que se incremente la investigación y el diálogo sobre las violaciones de los derechos humanos que sufren las personas con albinismo, dice que la Unión Europea seguirá formulando políticas basadas en los derechos humanos y con perspectiva de género e infantil como parte de su labor de apoyo a dichas personas, defendiendo la inclusión de las organizaciones de la sociedad civil en esa labor y garantizando un enfoque concertado y multisectorial para hacer frente a esas violaciones de los derechos humanos y luchar contra la impunidad de quienes los cometen. La Agencia de Asilo de la Unión Europea, de reciente creación, ofrece orientación a los Estados miembros para armonizar los procesos europeos de clasificación de migrantes, incluidas las personas con albinismo. La oradora desea saber la forma en que los Estados podrían fomentar el diálogo con las partes interesadas para abordar los principales problemas de derechos humanos de las personas con albinismo.

87. **La Sra. Oduwaiye** (Nigeria) dice que su país no tolerará la discriminación contra las personas con albinismo y que, a través de su política nacional, está integrando el albinismo en diversos sectores del desarrollo. La oradora pregunta qué se puede hacer con el fin de movilizar un mayor apoyo internacional para proteger y promover los derechos y las libertades fundamentales de las personas con albinismo y garantizar su acceso a la justicia y a los recursos.

88. **La Sra. Makwati** (Sudáfrica), reiterando el compromiso de su país con la promoción y la protección de los derechos humanos de las personas con albinismo, dice que su marco normativo nacional de prevención y lucha contra la trata de personas aborda la trata de personas con albinismo, y que contempla la celebración del Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo. Observando la falta de datos desglosados, la oradora pregunta cómo pueden los Estados garantizar que los recuentos de refugiados y solicitantes de asilo con albinismo se registran con precisión.

89. **La Sra. Yu** Kaili (China) dice que los Estados Miembros y la comunidad internacional deben adoptar medidas eficaces destinadas a promover y proteger los derechos humanos y la dignidad de las personas con albinismo. Para fomentar la investigación médica y facilitar el acceso de las personas con albinismo a los recursos médicos, el Gobierno de China clasificó el albinismo como enfermedad rara en 2018.

90. **La Sra. Miti-Drummond** (Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo) dice que le complace conocer las medidas adoptadas por el Gobierno de la República Unida de Tanzanía desde 2015. Sin embargo, el hecho de que al menos 10.000 personas con albinismo fueran desplazadas en 2017 sigue siendo motivo de preocupación. Acoge con satisfacción el compromiso de

la Unión Europea de incluir a las organizaciones de la sociedad civil en su trabajo sobre personas con albinismo y afirma que es importante incluir a las asociaciones de personas con albinismo en el desarrollo de las políticas migratorias y los procesos de asilo, así como garantizar que los funcionarios de inmigración reconozcan el albinismo como una discapacidad.

91. Aplaude la revisión de la política nacional nigeriana sobre el albinismo y señala que las futuras revisiones deberían abordar la cuestión de los migrantes y los refugiados con albinismo, dado que tienen necesidades específicas, y también deberían incrementar la visibilidad y la inclusión de las personas con albinismo en todas las políticas que les afectan. Además, todos los censos y mecanismos de recogida de datos deberían incluir una pregunta sobre el albinismo. En África, los resultados de los censos mejorados muestran que el número de personas con albinismo es mucho mayor de lo que se calculaba.

92. Le agrada que Sudáfrica reconozca que las personas con albinismo en ocasiones se desplazan a causa de la trata. Los futuros planes de acción sudafricanos en materia de albinismo deberían incluir una sección sobre los refugiados y los migrantes con albinismo.

93. A pesar de la falta de datos desglosados, dado el número de personas con albinismo que la Experta Independiente ha identificado en los campamentos de refugiados y el volumen de información que sigue recibiendo sobre las solicitudes de la condición de refugiado presentadas por esas personas, resulta evidente que hay un número elevadísimo de personas con albinismo en movimiento. Los migrantes y los refugiados con albinismo deben ser reconocidos como personas con discapacidad y beneficiarse de las medidas especiales adecuadas; además, es necesario informar a las autoridades de inmigración de que las personas con albinismo son personas con discapacidad, tienen necesidades médicas y psicosociales específicas y pueden entrar en la categoría de solicitantes de asilo.

94. **El Presidente** invita a la Comisión a iniciar un debate general sobre el tema.

95. **El Sr. Bae** Jongin (República de Corea) dice que a su Gobierno le preocupa que la promoción y protección de los derechos humanos se vea eclipsada por las numerosas crisis de seguridad existentes últimamente. Dado el nexo que existe entre la paz, el desarrollo y los derechos humanos, ha decidido aumentar su presupuesto de asistencia oficial para el desarrollo un 15 % en 2023, a pesar de las condiciones económicas adversas.

96. La República de Corea insta al régimen militar de Myanmar a poner fin a los actos de violencia y restaurar la democracia de inmediato y pide a la autoridad talibana del Afganistán que cese la restricción sistemática de la circulación, el empleo y la educación de las mujeres y las niñas. Sigue profundamente preocupada por las graves violaciones de los derechos humanos que se están produciendo en Ucrania, entre ellas el bombardeo indiscriminado de zonas pobladas por parte de Rusia. Se deben investigar a fondo los informes de muertes ilícitas, torturas y violencia sexual relacionada con el conflicto.

97. La situación humanitaria y de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea ha empeorado. Se dice que el severo régimen de sanciones establecido para hacer cumplir las estrictas medidas relacionadas con la COVID-19 incluye una política de disparar a matar contra quienes intenten cruzar las fronteras y al parecer una ley de 2020 establece una pena de prisión o muerte por poseer o distribuir contenidos de medios de comunicación de la República de Corea. El informe más reciente del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (A/77/247) pone de relieve una vez más otras cuestiones muy preocupantes, como la inseguridad alimentaria y la falta de acceso a establecimientos de salud. Sin embargo, la República Popular Democrática de Corea ha destinado sus escasos recursos a disparar más de 40 misiles balísticos solo en 2022, en flagrante violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Aunque la República de Corea mantiene su compromiso de proporcionar asistencia humanitaria independientemente de las condiciones políticas, la comunidad internacional debe permanecer atenta al uso indebido de los recursos por parte de la República Popular Democrática de Corea. La designación por parte del Gobierno de la República de Corea de un embajador en misión especial para la cuestión de los derechos humanos en Corea del Norte y el nombramiento de una nueva Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea brindan la oportunidad de mejorar la sensibilización pública sobre la situación de los derechos humanos y de entablar una relación más estrecha con el Gobierno norcoreano. La República de Corea apoya plenamente que la Relatora Especial dé prioridad a la rendición de cuentas, ya que no se ha avanzado en su consecución. Deplora el asesinato en septiembre de 2020 de un ciudadano desarmado de la República de Corea en el mar Amarillo a manos de militares de la República Popular Democrática de Corea e insta a ese país a revelar toda la información al respecto.

98. **La Sra. Chand** (Fiji) dice que la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales constituyen el núcleo del orden multilateral. Fiji ha firmado o ratificado 14 instrumentos de derechos humanos y es un firme defensor de los grupos vulnerables generalmente reconocidos, que deberían ampliarse para incluir a los refugiados climáticos y a las personas desplazadas internamente a causa del cambio climático. Los derechos humanos de los pueblos y comunidades situados en primera línea frente al cambio climático se encuentran bajo una amenaza sin precedentes, intensificada por la pandemia de COVID-19. El cambio climático está agrandando la brecha entre el Norte Global y el Sur Global debido, en parte, a la creciente carga de la deuda climática de los países en desarrollo. La creación de un mecanismo de pérdidas y daños con suficiente financiación sería un paso adelante para garantizar y proteger los derechos de los refugiados climáticos y de las personas desplazadas internamente a causa del cambio climático.

99. Mientras Fiji ocupaba su presidencia en 2021, el Consejo de Derechos Humanos adoptó dos resoluciones cruciales: la resolución 48/13 sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible y la resolución 48/14, por la que se establece el mandato del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático.

100. **El Sr. Akram** (Pakistán), recordando que su país patrocinó la resolución 76/227 de la Asamblea General sobre contrarrestar la desinformación para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, dice que el Pakistán ha formado un grupo de amigos para avanzar en su aplicación. Como primer paso para contrarrestar la desinformación, la comunidad internacional debería establecer un acuerdo institucional para facilitar las interacciones entre los Estados Miembros, los medios de comunicación, las empresas privadas y otras partes interesadas. Asimismo, debería desarrollar un plan de acción internacional para contrarrestar la desinformación en entornos tanto virtuales como físicos en los ámbitos público y privado, y acordar reglas, normativas y normas uniformes para los Estados, las empresas de medios sociales y las empresas comerciales.

101. El Pakistán lleva siendo el principal objetivo de las campañas indias de desinformación más de tres decenios. La India también utiliza la desinformación para justificar su represión de la lucha por la libertad de Cachemira como una guerra contra el terrorismo, para encubrir crímenes de guerra y de lesa humanidad en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India y para atizar el odio contra la minoría musulmana india, entre otras cosas mediante llamamientos al genocidio contra los musulmanes por partidarios de la ideología hindutva extremista. La comunidad internacional debería establecer mecanismos que permitan sacar a la luz las campañas indias de desinformación y exigir responsabilidades a la India.

102. **El Sr. Yoseph** (Etiopía) dice que, en 2018, Etiopía inició reformas legales de gran alcance para aumentar la libertad política, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas y establecer un sistema de contrapoderes institucionales. Como resultado de ello, todos los etíopes, incluidos los anteriormente clasificados como terroristas, pueden participar libremente en el proceso de democratización, y se ha establecido un entorno propicio para la sociedad civil. Se protege la libertad de prensa y se trata a los presos con dignidad. Etiopía confía en que estas medidas, sumadas a las reformas económicas en curso, conduzcan a la paz y la prosperidad.

103. Sin embargo, la guerra iniciada por el Frente de Liberación Popular de Tigré sigue devastando el norte del país. El Frente lleva meses bombardeando las regiones etíopes fronterizas con Tigré y ha cometido de forma organizada y sistemática actos de violencia contra las mujeres y las niñas, matanzas indiscriminadas y saqueos y destrucción de propiedades generalizados. El Gobierno de Etiopía ha demostrado su compromiso de garantizar la rendición de cuentas por esos crímenes y esas atroces violaciones de los derechos humanos mediante investigaciones conjuntas con el ACNUDH y la aplicación de las recomendaciones resultantes.

104. Etiopía está sumamente preocupada por la creciente politización de los derechos humanos y por el hecho de que el Consejo de Derechos Humanos siga sin cumplir su misión fundamental. El Gobierno etíope se opuso a la creación de la Comisión Internacional de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía, principalmente porque la propuesta tenía motivaciones políticas. Posteriormente, colaboró con la Comisión en un auténtico esfuerzo por encontrar modalidades de cooperación mutuamente aceptables, pero sin éxito. La Comisión más tarde presentó un informe que contenía alegaciones infundadas, lo cual resulta inaceptable. Etiopía seguirá esforzándose por superar sus retos internos y salvaguardar el bienestar de todos sus ciudadanos. El hecho de favorecer la confrontación frente al diálogo, la denuncia y descrédito de Estados soberanos y la imposición de medidas coercitivas unilaterales con motivación política resultan contraproducentes y son contrarios a la Carta de las Naciones Unidas.

105. **La Sra. Qamber** (Bahrein) dice que su Gobierno ha puesto en marcha un plan nacional de derechos humanos para el período 2022-2026 que abarca los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos de los grupos más vulnerables y los derechos de solidaridad. El plan incluye 102 proyectos en ámbitos como la legislación, el desarrollo institucional y la creación de capacidades.

106. El entorno legislativo de Bahrein ha contribuido a reforzar el ejercicio por parte de las mujeres de sus derechos políticos y a incrementar su contribución al desarrollo económico, ya que las mujeres bareiníes representan el 43 % de la mano de obra nacional y el 47 % de los propietarios de empresas. El Gobierno de Bahrein siempre se ha esforzado por promover la participación de los jóvenes bareiníes en diversos foros, puesto que son un pilar fundamental de su visión económica hasta 2030.

107. En respuesta a la pandemia de COVID-19, ha proporcionado servicios sanitarios y exámenes médicos gratuitos a todos los ciudadanos y residentes sin discriminación, ha administrado cerca de 3,5 millones de dosis de vacunación y ha puesto en marcha un paquete financiero por valor de 12.000 millones de dólares para apoyar a las personas y sectores más afectados. Bahrein ha obtenido el primer puesto en un índice mundial de recuperación de la COVID-19 y Manama ha sido la primera ciudad de la región de Oriente Medio declarada ciudad saludable por la Organización Mundial de la Salud.

108. Para combatir la trata de personas, el Gobierno bareiní ha aprobado leyes nacionales y se ha adherido a los convenios internacionales pertinentes. Por quinto año consecutivo, Bahrein ha obtenido la categoría 1 en el *Trafficking in Persons Report* emitido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

109. Bahrein está dispuesto a seguir cooperando con los distintos órganos de las Naciones Unidas y a poner en marcha proyectos e iniciativas acordes con sus compromisos internacionales. El Gobierno bareiní se esfuerza constantemente por cumplir sus obligaciones con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y por reforzar la cooperación con el ACNUDH.

110. En noviembre de 2022 se celebrarán elecciones parlamentarias y municipales en Bahrein, lo que supondrá un nuevo avance hacia la consolidación del proceso democrático gracias a la participación de los ciudadanos en la elección de sus representantes. El Gobierno de Bahrein está adoptando medidas constantes, firmes y ambiciosas para promover y proteger los derechos humanos, la dignidad, las libertades, la prosperidad y la seguridad como ejes y objetivos del proceso global de desarrollo.

111. **El Sr. Morales Dávila** (Nicaragua) dice que la asistencia sanitaria y la educación son gratuitas en Nicaragua. Se está finalizando el proceso de titulación de los territorios de pueblos originarios y afrodescendientes, y el país ha logrado la soberanía alimentaria. Prácticamente todos los nicaragüenses tienen acceso a electricidad, que se produce a partir de fuentes renovables en cerca de un 70 % de los casos. Nicaragua continúa siendo el país más seguro de Centroamérica y de los más seguros de América Latina y el Caribe.

112. Las políticas injerencistas y egoístas de algunos Estados, que imponen sanciones ilegales y medidas coercitivas unilaterales, violan el derecho al desarrollo y obstaculizan la implementación de la Agenda 2030. El Gobierno de Nicaragua seguirá trabajando para restablecer los derechos humanos del pueblo nicaragüense y promover una cultura de paz y esperanza.

113. **La Sra. Carty** (Estados Unidos de América) dice que su país se ha comprometido a trabajar multilateralmente para promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo. La guerra rusa contra Ucrania supone una prueba para los principios fundamentales de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben exigir a Rusia, de forma colectiva y rotunda, que rinda cuentas por su ataque contra la soberanía de Ucrania y deben denunciar sus crímenes de guerra, atrocidades y abusos.

114. Los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas también se ven amenazados por la República Popular China, que está perpetrando un genocidio en Xinjiang y una grave represión en el Tíbet, socavando las libertades fundamentales en Hong Kong e imponiendo controles draconianos sobre la libertad de expresión y otros derechos humanos en todo el país.

115. En Siria, las víctimas y las familias de los desaparecidos y las personas sometidas a desapariciones forzadas llevan más de un decenio de sufrimiento, y la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria sigue documentando asesinatos selectivos, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y tácticas de asedio que podrían equivaler a castigos colectivos, secuestros y torturas. Los Estados Unidos acogen con satisfacción el informe del Secretario General sobre las personas desaparecidas en la República Árabe Siria (A/76/890) y apoya su llamamiento a reforzar los mecanismos existentes y a

crear una nueva institución dedicada a esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas.

116. En el Irán, los Estados Unidos condenan el uso de la violencia contra manifestantes pacíficos y apoyan a los iraníes que se manifiestan pacíficamente para garantizar sus derechos humanos y libertades fundamentales frente a la terrible represión. Deploran la abominable muerte de Mahsa Amini mientras se encontraba bajo custodia policial y condenan los esfuerzos del Gobierno por limitar la capacidad de comunicación de los iraníes, así como su acoso selectivo en línea de los manifestantes.

117. En Venezuela, los Estados Unidos piden a las autoridades que pongan en libertad a las personas detenidas arbitrariamente o desaparecidas, que cesen la tortura y malos tratos infligidos a las personas detenidas y que investiguen y exijan responsabilidades a quienes perpetran esas y otras violaciones de los derechos humanos. Aplauden la renovación del mandato de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, que, junto con el ACNUDH, desempeña un papel vital en los esfuerzos de la comunidad internacional por exigir responsabilidades al régimen.

118. En relación con el Afganistán, Birmania, Cuba, Eritrea, el Irán, la República Popular Democrática de Corea, el Sudán, Sudán del Sur y Siria, los Estados Unidos manifiestan su preocupación por las restricciones a los derechos humanos, incluida la libertad de expresión, por la falta de rendición de cuentas por violaciones de los derechos humanos y por el entorno hostil para los defensores de los derechos humanos. En el caso de la Arabia Saudita, Egipto, Tayikistán, Turkmenistán y otros lugares del mundo, les inquieta el uso de leyes que restringen la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación para detener a activistas y críticos declarados del Gobierno.

119. **La Sra. Arab Bafrani** (República Islámica del Irán) dice que los mecanismos de derechos humanos no deben evitar abordar las violaciones sistémicas del derecho al desarrollo y del derecho a la libre determinación. Lamentablemente, sigue vigente el sistema israelí de *apartheid* y continúan las incesantes incursiones del régimen, las tácticas de intimidación y el asedio ilegal e inhumano de Gaza, con el apoyo incondicional de los Estados Unidos y de otros países occidentales.

120. En los Estados Unidos se encarcela de forma desproporcionada a las minorías a causa de la elaboración de perfiles étnicos y raciales y de la desigualdad jurídica, y la brutalidad policial queda impune. Altos cargos políticos siguen incitando al odio contra musulmanes, personas afrodescendientes, mujeres, indígenas de los Estados Unidos, migrantes y refugiados. Además, los Estados Unidos se han esforzado reiteradamente por desestabilizar a Gobiernos legítimos avivando el malestar, atacando el multilateralismo, imponiendo sanciones económicas ilegales e inhumanas y promoviendo una política exterior basada en la injerencia en los asuntos internos de Estados soberanos.

121. En el Canadá, hay una representación excesiva de los Pueblos Indígenas en el sistema de justicia a causa de la violación histórica y sistémica de su derecho a la vida y de sus derechos de acceso a la atención médica, la educación y el empleo. El discurso de odio y los delitos contra minorías raciales y religiosas también siguen siendo motivo de preocupación. En la Unión Europea está aumentando la discriminación por motivos de religión, raza y etnia. El Corán ha sido quemado en repetidas ocasiones y los musulmanes y otras minorías son víctimas del discurso de odio. Algunos Estados miembros se niegan a extraditar o juzgar a presuntos terroristas.

122. Como país de diversas culturas, religiones, etnias y lenguas, la República Islámica del Irán se compromete a promover y proteger los derechos humanos y la dignidad de todas las personas. Concede gran importancia a la cooperación con los mecanismos intergubernamentales de derechos humanos no discriminatorios, como el examen periódico universal, y la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos. El último informe de la Relatora Especial (A/HRC/51/33), elaborado tras su visita al Irán en mayo de 2022, ofrece numerosos ejemplos de las graves repercusiones que tienen sobre los derechos humanos las medidas coercitivas unilaterales impuestas ilegalmente por los Estados Unidos contra el Irán.

123. La República Islámica del Irán se opone a todos los mandatos y resoluciones relativas a un país concreto que manipulan los derechos humanos con fines políticos. Rechaza categóricamente las acusaciones infundadas de algunos países sobre los recientes acontecimientos en el Irán. El multilateralismo debe valorarse como la piedra angular del sistema de las Naciones Unidas y todos los derechos humanos deben recibir la misma atención.

124. **La Sra. Pereira Gomes** (Brasil) dice que su país está plenamente comprometido con la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y trabaja para garantizar su plena participación en la vida económica, social, cultural y política. En 2022 ha mejorado

considerablemente su base de datos sobre personas con discapacidad y ha creado un sistema nacional de información sobre discapacidad. Asimismo, participa activamente en el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

125. El Brasil es uno de los miembros fundadores de la Alianza Internacional para la Libertad de Religión o de Creencias, creada en 2020 para contrarrestar la ola de estigmatización religiosa, racismo, xenofobia y odio que asola el mundo, y acogerá la reunión ministerial de la Alianza en 2023. En 2021, se unió a la Alianza Internacional para la Recordación del Holocausto como observador y, en 2022, ha apoyado la resolución 76/250 de la Asamblea General sobre la negación del Holocausto. Tras la decisión de conceder visados humanitarios a quienes huyen de crisis internas, el Brasil ha acogido a cientos de refugiados, muchos de ellos pertenecientes a minorías religiosas.

126. **El Sr. Balobaid** (Yemen) dice que su Gobierno se ha comprometido a cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos y sigue cooperando incondicionalmente con la Comisión Nacional para la Investigación de las Presuntas Violaciones de Derechos Humanos, el Consejo de Derechos Humanos y los mecanismos establecidos en virtud de los diversos instrumentos internacionales a los que se ha adherido. A ese respecto, intentará reforzar su cooperación con el ACNUDH y los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos. El Yemen insta a la comunidad internacional a aumentar su apoyo a la Comisión Nacional para que pueda seguir cumpliendo su mandato.

127. Tras señalar que las violaciones de los derechos humanos en Yemen se han abordado en diversos informes de las Naciones Unidas, su delegación desea dejar claro que dichas violaciones han sido cometidas por las milicias huzíes terroristas, que siguen violando sistemáticamente el derecho internacional, en particular el relativo a los derechos humanos. Esas milicias han atacado, detenido y amenazado a periodistas y personas que cooperan con las Naciones Unidas y con organizaciones locales e internacionales, así como a defensores de los derechos humanos y trabajadores humanitarios. Además, no solo han seguido torturando a civiles yemeníes, reclutando a niños y colocando minas terrestres, sino también coartando la libertad de los medios de comunicación e intimidando y asesinando a miembros del poder judicial. La delegación del Yemen pide a la comunidad internacional que adopte una postura firme con respecto a esas milicias y las obligue a aplicar las resoluciones internacionales pertinentes, en particular la resolución 2216 (2015) del Consejo de Seguridad.

128. **El Sr. Magosaki** (Japón) dice que la agresión rusa contra Ucrania atenta contra la soberanía y la integridad territorial de ese país y viola el derecho internacional que prohíbe el uso de la fuerza. El Japón condena en los términos más enérgicos los cambios unilaterales del *statu quo* por la fuerza y pide a Rusia que cumpla plenamente su obligación de respetar el derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

129. En Myanmar, el Japón deplora las ejecuciones de detenidos; reitera su llamamiento a las fuerzas armadas del país para que pongan fin de inmediato a la violencia, liberen a los detenidos y restablezcan la democracia. En China, le preocupa sumamente la situación de los derechos humanos en la Región Autónoma de Xinjiang Uigur e insta una vez más a China a que adopte medidas positivas concretas, por ejemplo proporcionando explicaciones transparentes. El Japón está profundamente preocupado por la situación en el Irán, donde las protestas tras la muerte de Mahsa Amini se han saldado con numerosos muertos y heridos.

130. El secuestro de ciudadanos japoneses por parte de la República Popular Democrática de Corea viola la soberanía japonesa y los derechos humanos de las personas secuestradas. El Japón exhorta al Gobierno a que devuelva inmediatamente a todos los secuestrados, especialmente teniendo en cuenta la avanzada edad de sus familiares, y espera que la comunidad internacional siga mostrándose comprensiva y cooperativa a la hora de abordar esa importantísima cuestión.

131. En septiembre de 2022, el Japón publicó sus Directrices sobre el respeto de los derechos humanos en las cadenas de suministro responsables. En diciembre de 2022 acogerá la Asamblea Mundial de la Mujer.

132. **El Sr. Tammsaar** (Estonia) dice que los rusos han dejado a su paso un sangriento rastro de fosas comunes y crímenes de guerra, a imagen y semejanza de los nazis y los soviéticos. Es terrible que Rusia utilice su proyecto de resolución anual sobre combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas (A/C.3/77/L.5) para justificar sus horribles actos en Ucrania y la propia agresión. Estonia seguirá denunciando las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por la Federación de Rusia en Ucrania y pidiendo que se establezca un tribunal especial para castigar el crimen de agresión contra Ucrania. Las consecuencias de la agresión rusa, como la elevada inflación y la crisis alimentaria y energética, afectan a toda la población mundial.

133. El orador desea expresar el apoyo de su país a las valientes mujeres y niñas del Irán y el Afganistán que

defienden sus derechos humanos fundamentales. Estonia sigue de cerca el deterioro de la situación de los derechos humanos en Belarús, donde se violan sistemáticamente los derechos de los ciudadanos, especialmente los pertenecientes a grupos vulnerables, y seguirá trabajando en medidas para garantizar la rendición de cuentas. Sigue prestando apoyo a las actividades de protección de la infancia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Aunque dejará de ser miembro del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales en 2022, mantiene su compromiso de reforzar el vínculo fundamental entre las Naciones Unidas y la sociedad civil. En 2022 tuvo el honor de acoger la Tercera Conferencia Mundial para la Libertad de los Medios de Comunicación y seguirá defendiendo la libertad de expresión en todo el mundo.

134. **El Sr. Kouakou** (Côte d'Ivoire) dice que es esencial seguir promoviendo el pleno disfrute de los derechos humanos, por mucho que lo dificulten los conflictos armados y las crisis humanitaria, migratoria y alimentaria en curso. Côte d'Ivoire ha ratificado los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y está haciendo todo lo posible por cumplir sus obligaciones convencionales. En 2014 aprobó una ley sobre la protección de los defensores de los derechos humanos y en 2018 creó un consejo nacional de derechos humanos para prestar apoyo a la redacción de los informes para los órganos creados en virtud de tratados y colaborar con los mecanismos internacionales de derechos humanos. Côte d'Ivoire está trabajando para reforzar los sistemas de prevención, en particular los mecanismos de alerta temprana.

135. La promoción, protección y defensa de los derechos humanos es intrínseca a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se sustentan en los derechos económicos, civiles, culturales, políticos y sociales, así como en el derecho al desarrollo. Las cuestiones de derechos humanos deben resolverse mediante un diálogo constructivo conforme al principio de no intervención.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.